

(I)LÍNEA EDITORIAL, (II)FINES Y (III)VALORES Y (IV)CÓDIGO DEONTOLÓGICO/ÉTICO DE CONDUCTA DE RADIO POPULAR, S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS (COPE).

INTRODUCCIÓN

RADIO POPULAR, S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS se sitúa, de partida y en sus orígenes, en el marco de los fines generales de la iglesia y, más concretamente, de su presencia evangelizadora en el ámbito de la opinión pública. Su actuación estará siempre inspirada en las constituciones conciliares " Lumen gentium" y " Gaudium et spes" así como también en el Decreto " Inter mirifica", " Communio et progressio" y, en su conjunto, el magisterio eclesial sobre las comunicaciones sociales como en los valores deontológicos de la profesión informativa.

Resulta imprescindible contar con una línea editorial, fines, valores, objetivos y códigos de conducta, éticos y deontológicos que inspiren la normativa empresarial interna y sirvan de horizonte, soporte y ejemplo para todos los que forman parte y se relacionan con el medio.

RADIO POPULAR, S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS se constituye y realiza sus actividades habituales dentro del marco de la constitución española, mediante la plena dedicación a la sociedad en general y a sus oyentes en particular, así como a las instituciones, sectores varios de aquella y al servicio de la información neutral y veraz y con especial vocación de servir a los ciudadanos para que estén plena y totalmente informados de todo cuanto acontece en la vida diaria y con criterios objetivos y transparentes y buscando que sus oyentes tengan acceso pleno a los conocimientos tal y como se originan y desarrollan de forma que estos últimos puedan adquirir su propia realidad mediante la conformación de sus particulares y plurales opiniones.

El carácter católico de **COPE** debe evitar equívocos y compromete a todos a la coherencia con los principios y valores del humanismo cristiano.

Para ello **RADIO POPULAR, S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS** se sirve de sus pilares conformados por su fines sociales; valores y línea editorial y Código Deontológico y de Conducta, este último dirigido a todos los que forman parte de la familia **COPE**.

Y todo ello con el debido y pleno respeto a los pensamientos y opiniones de los demás, las cuales conforman en su conjunto y vengan de quienes vengan, la variedad cultural universal que caracteriza la convivencia y la unión entre los pueblos con especial referencia a los principios de uniformidad y armonía.

(I)DE LA LÍNEA EDITORIAL, (II)FINES Y (III)VALORES DE RADIO POPULAR, S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS

A.- (I)DE LA LÍNEA EDITORIAL

RADIO POPULAR, S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS se sitúa en el ámbito de aquellos medios informativos que se comprometen con un cuadro de valores y asumen opciones sociales, educativas, culturales y espirituales que se traducen en el establecimiento de una línea editorial concreta y específica e inspirada en los valores de la sociedad contemplados en su ideario y sus estatutos sociales y comprometidos con las necesidades y aspiraciones profundas de nuestra sociedad y todo ello con total y absoluta independencia frente a los poderes políticos y/o económicos.

A.1.- IDENTIDAD CATÓLICA. Conocimiento y respeto de la religión católica y el fomento de los valores del humanismo cristiano, con una especial referencia a la Doctrina Social de la Iglesia. Esta identidad implica la defensa de la libertad religiosa en toda su amplitud, y el diálogo con las diversas realidades culturales, sociales y religiosas presentes en la sociedad española. **COPE** defiende una laicidad abierta en la que se reconozca la aportación de la experiencia religiosa al bien común, con especial atención a la presencia de la Iglesia Católica en todos los sectores de la vida social.

A.2.- DERECHO A LA VIDA. Respeto y defensa incondicional de toda vida humana, desde su concepción hasta su fin natural. Toda vida humana es sagrada y goza de una dignidad y unos derechos que no pueden ser arrebatados ni menoscabados o condicionados bajo ningún concepto ni por ningún sujeto, cualquiera que sea su posición jerárquica.

A.3.- MATRIMONIO COMO NÚCLEO NATURAL DE LA FAMILIA. Defensa del matrimonio entendido como unión estable entre un hombre y una mujer, abierta a la vida, como base de la familia, que es la única institución donde se lleva a cabo en plenitud la maduración ética, social e interior de los individuos, la transmisión de los valores que dignifican a las personas y el disfrute de los afectos a los que todo nacido tiene derecho.

A.4.-UNIDAD DE ESPAÑA. La salvaguarda y defensa de España como unidad indisoluble en la que conviven en concordia e igualdad diecisiete comunidades autónomas y dos ciudades autónomas con rasgos diferenciales que completan y enriquecen, en ningún caso dividen, el todo que constituye la nación española y que asienta sus profundos pilares en la Historia. La cultura y la tradición merecen la máxima protección como expresiones tangibles y dichosas de ese profundo acervo común, que encuentra también otros símbolos diferenciadores en cada territorio, en cada pueblo y comunidad que los identifica con singularidad propia.

A.5.-SISTEMA DEMOCRÁTICO PARLAMENTARIO.CONSTITUCIÓN DE 1.978.

Considerado como una monarquía parlamentaria. Respeto al orden constitucional, a los poderes públicos y a las instituciones democráticamente constituidos, así como a las decisiones de ellos emanadas. Fomento de la convivencia pacífica, tolerancia y entendimiento entre los ciudadanos y las unidades territoriales legítimas y legales en que se integran. La democracia como modelo de gobierno de los pueblos, emanado de la voluntad libremente formada y expresada por los ciudadanos a través de los órganos donde se proyecta y ejecuta el mandato del pueblo, delegado en partidos políticos a los que se otorga la representatividad con el fin único de trabajar en beneficio de la sociedad.

A.6.-MONARQUÍA. La Monarquía como institución ejemplar garante de la unidad y estabilidad de España, volcada al servicio del interés general de la nación española y de sus ciudadanos.

A.7.-LIBERTAD ECONÓMICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. Se Reconoce la economía libre de mercado, recogida en la Constitución española, como modelo que premia el esfuerzo y la superación, compromete a los ciudadanos en el crecimiento y mejora de la competitividad del conjunto del Estado, sin menoscabo de la acción correctora del propio Estado en aquellos casos que permitan y garanticen la cohesión social. Apostamos por el principio de subsidiariedad y el protagonismo de la sociedad civil.

A.8.-UNIÓN EUROPEA E IBEROAMÉRICA. Determinación europeísta como proyecto real sin retorno de integración económica, política, social y cultural que complementa a la propia nación y redobla su competitividad frente a un mundo global del que España se siente parte efectiva y constructiva. Por sus lazos históricos, etnográficos y filiales, Iberoamérica constituye otro espacio natural de entendimiento, cooperación e inversión para la nación española.

A.9.-LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ENSEÑANZA Salvaguarda y ejercicio pleno de la libertad de expresión, como derecho reconocido por la Constitución a todos los ciudadanos y medios de comunicación, condición sine qua non de la formación de una opinión pública consciente y pilar fundamental del control de los poderes públicos e instituciones del Estado, así como de las personas físicas que los ocupan. Todos los individuos tienen la plena potestad de expresarse pero también el deber de hacerlo desde la conciencia de verdad, sin intereses espurios ni lesivos con el honor de terceras personas. Así mismo y como valor fundamental que debe respetar el estado, la libertad de enseñanza de modo que se garantice a los padres la educación religiosa y moral de sus hijos conforme a las convicciones de aquéllos, así como la elección de las escuelas/colegios distintos a los de naturaleza pública.

B.- (II)DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

B.1.- Se constituyen como fines prioritarios los siguientes:

- Difundir los contenidos de la fe de la iglesia Católica y sus actividades.
- Orientar a la opinión pública con criterio cristiano.
- Colaborar en la promoción humana, cultural y social de las personas y de los grupos sociales a los que se dirigen las emisiones radiofónicas y de la sociedad en general.
- Informar con atencimiento a la verdad, formular editoriales y comentarios inspirados en los principios del evangelio.
- Ofrecer información rigurosa, opinión ponderada, convivencia plural, respetuosa y pacífica.
- Ofrecer programas informativos de noticias, comentarios, editoriales y demás servicios que puedan enmarcarse dentro de esta temática.
- Ofrecer programas recreativos de sano esparcimiento.
- Encauzar el medio a la contribución al desarrollo de una vida más digna y elevada.
- Promocionar los valores del humanismo cristiano.

B.2.- Los fines aquí proclamados vinculan a los órganos sociales y a cuantas personas, que por uno o por otro título, presten colaboración en la actividad radiofónica de las emisoras y televisión de **RADIO POPULAR, S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS.**

C.- (III)DE LOS VALORES

C.1.- La cultura corporativa entendida como un conjunto o modelo de valores compartidos a los que se debe aspirar por parte de todos los que conforman la gran familia **COPE** y que se centrarían en cuatro principios básicos:

C.2.- El primero de dichos principios, **RESPETAR** al ser humano, recordando que el humanismo cristiano es nuestro valor fundamental.

C.3.- El segundo consiste en **GUIAR** nuestras acciones en el trabajo y las relaciones con los demás.

C.4.- El tercero, **CUIDAR** de nuestros grupos de interés: personas, clientes, audiencia, socios de negocios.

C.5.- El cuarto, **SERVIR** a nuestro entorno como medio de comunicación y organización socialmente responsable.

C.6.- Rigor y calidad profesional a todos los niveles: financiero, redaccional, laboral y publicitario

C.7.- El carácter católico de **COPE** implica el compromiso de ser coherente con los principios y valores del humanismo cristiano.

C.8.- Servicio a la verdad, con espíritu de convivencia y criterio independiente

(IV) CÓDIGO DEONTOLÓGICO/ÉTICO Y DE CONDUCTA DE RADIO POPULAR, S.A., CADENA DE ONDAS POPULARES ESPAÑOLAS 2.018 (COPE).

1. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Código de conducta/ético/deontológico es de aplicación a nivel interno de la sociedad (trabajadores, colaboradores y órganos colegiados, accionistas), es decir, a la gran familia COPE, como a nivel externo y para quienes quieran acogerse al mismo (colaboradores externos, proveedores, clientes) y ello sin perjuicio de la libertad de pensamiento que debe regir necesariamente la autonomía personal y las relaciones sociales.

2. DEL IDEARIO, LÍNEA EDITORIAL, FINES Y VALORES DE LA SOCIEDAD.

Aquellos destinatarios de este código tienen el derecho de conocer previamente el ideario y los componentes esenciales de la línea editorial, fines y valores de **COPE**. Esta última reafirma su espíritu democrático con pleno respeto a las ideas y creencias de las personas, tal y como se establece en el articulado de este código y en especial a la convivencia basada en el respeto mutuo y recíproco y con especial crítica a aquellas posturas basadas en la incomprensión, menosprecio, hostilidad, espíritu crítico, destructivo y unilateral y la incongruencia profesional y arbitrariedad.

3. COMPROMISOS DE LA SOCIEDAD.

COPE y todo su grupo empresarial, sus filiales y participadas, se comprometen a actuar con honestidad e integridad con sus empleados, clientes, proveedores, competidores y restantes grupos de interés, de acuerdo con lo establecido por la Doctrina Social de la Iglesia. **COPE** es consciente de la diversidad cultural y jurídica que entraña un mercado global.

4. DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

El respeto a la libertad y los derechos humanos es un principio fundamental de las actividades mercantiles, empresariales, sociales y comerciales de **COPE**. Así mismo, se ha adquirido el compromiso de la sostenibilidad, que incluye el uso responsable y sostenible de los recursos disponibles en el presente y en el futuro. Como simpatizante de la iniciativa Global Compact de las Naciones Unidas, **COPE** ha hecho suyos sus diez principios en el ámbito de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción.

COPE ha asumido un compromiso de honestidad e integridad respecto a nuestra conducta empresarial en general hacia los empleados, clientes, proveedores, competidores y otros agentes interesados y de interés. **COPE** reconoce que los requisitos legales y culturales varían en un mercado global. **COPE** espera que todos sus empleados, dependientes, colaboradores, proveedores, accionistas, socios y órganos colegiados consultivos, ejecutivos y legislativos, actúen con la misma imparcialidad, honestidad, responsabilidad y dedicación hacia la responsabilidad social corporativa en todos los aspectos de su negocio.

El presente Código deontológico/ético resalta las normas más importantes que coinciden con los valores de **COPE** antes indicados.

5. RIGOR Y CALIDAD PROFESIONAL

Dichas características a todos los niveles y para todos los departamentos y secciones de la sociedad, implicarán la inexistencia de competencias deshonestas, procurando ocupar una posición honrosa en el ámbito de la radiodifusión española con mantenimiento de relaciones leales con los otros medios de difusión, privados o públicos, del mismo carácter.

Así mismo dicho rigor y calidad profesional implicará a la sociedad en la formación inicial y permanente de todos sus profesionales de todos sus departamentos, secciones y áreas y, especialmente en los responsables y comunicadores de la información, opinión, programación y publicidad y tanto respecto a los aspectos técnicos, culturales y deontológicos.

6. AMBIENTE LABORAL

COPE fomentará un ambiente de trabajo amable y consistente con los valores compartidos de su cultura corporativa. Obrará de acuerdo a dichos valores compartidos y en un ambiente de respeto por las personas y diversidad basados en una conducta ética y apartada de los conflictos de interés. Y acompañará a todo el equipo de trabajo en la vivencia de los valores corporativos y asistirá en la interpretación de las normas de conducta establecidas en los distintos acuerdos y políticas de **COPE**.

7. INFORMACIÓN VERÁZ, FIABILIDAD DE LAS FUENTES. RESPONSABILIDAD EN LA INFORMACIÓN.

COPE es un medio de comunicación socialmente responsable desde su estructura y modelo de trabajo. Los profesionales de la comunicación de la misma actuarán rigurosamente con respeto absoluto a la verdad de los hechos y a la fiabilidad de las fuentes; con respeto absoluto a las personas y al diálogo civilizado rehuendo el apasionamiento unilateral y la crítica y confrontación sistemática y animando al diálogo civilizado; con respeto total a la libertad constitucional y a los derechos de información y expresión y con sentido de responsabilidad y criterios de independencia y marginando y desechando las opiniones partidarias; propiciarán siempre el talante conciliador, la convivencia y el diálogo; denunciarán las injusticias evitando el surgimiento de gérmenes de división y enfrentamiento; respetarán las leyes y a las autoridades democráticas con espíritu de colaboración al bien común; rectificarán en lo que fuera menester respecto a los eventuales errores y fallos involuntarios acontecidos durante la actividad radiofónica; actuarán con plena independencia y autonomía frente a todo poder político o económico.

8. PROGRAMACIÓN

Los programas de la sociedad y de sus emisoras estarán siempre en consonancia con su línea editorial, ideario, fines y valores; estarán abiertos y con vocación de apertura a la expresión de pareceres siempre y cuando sean respetuosos con las opiniones de los demás y no atenten contra las mismas; mantendrán siempre un talante y perfil democráticos y un respeto al pluralismo. Información rigurosa, opinión ponderada, convivencia plural, respetuosa y pacífica y el amor con raíces cristianas.

9. PROMOCIÓN DEL HUMANISMO CRISTIANO.

La sociedad está comprometida con la protección, desarrollo integral y defensa de la vida humana y la defensa de los derechos humanos; la promoción de la solidaridad entre los mismos de cualquier raza, país o condición social o personal; la defensa de aquellos colectivos más débiles y vulnerables y menos favorecidos económica o socialmente; la defensa de la intimidad personal y de la vida privada; la defensa de la paz, la justicia y la libertad.

10. PROMOCIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA. RECONOCIMIENTO PLURALIDAD SOCIAL Y CULTURAL.

COPE reconoce plenamente las peculiaridades específicas de cada uno de los pueblos que co-existen en el territorio nacional, las cuales tendrán siempre cabida en su programación que estará inspirada en dicha pluralidad y singularidad social y cultural. Se identificará con sus mejores aspiraciones, promocionando su cultura específica. Así mismo, promocionará la solidaridad y comprensión entre todos ellos y en todos los aspectos: sociales, culturales, creencias religiosas, políticas y propiciará la superación de las desigualdades de cualquier naturaleza tanto social como económicas.

11. PROGRAMACIÓN RELIGIOSA Y VINCULACIÓN CON LA IGLESIA

El carácter católico de **COPE** le compromete a ser coherente con los principios y valores del humanismo cristiano. Ello no supone necesariamente identificarse con un modo de hacer radio cuyo contenido sea explícita y exclusivamente religioso. **COPE** ha optado por un modelo de radiodifusión de los denominados General, profesional y comercial en su programación, con horizontes más amplios, pero se considera, así misma, como confesionalmente religiosa y se sitúa dentro del marco de los fines generales de la iglesia y, más en concreto, de su presencia evangelizadora en el ámbito de la opinión pública. Su audiencia general no está marcada necesariamente por su adscripción religiosa pero su talante y funcionamiento empresarial impregnan toda su actividad diaria, sus fines y sus objetivos como sus compromisos morales.

En los programas religiosos de la **COPE** se conjugará la dimensión informativa con el mensaje editorial; sus programas de esta naturaleza estarán en sintonía con los proyectos pastorales de la iglesia; registrarán los acontecimientos de la vida eclesial abriendo sus micrófonos a voces diferentes pero rehuirá ni alentar la división ni el disenso sistemático. Sus responsables mantendrán un espíritu de colaboración con las instancias de la iglesia.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS

Los que estén incluidos en su ámbito de aplicación, acatarán todas las leyes, normas y reglamentos vigentes en los países donde opere y mantendrá las medidas adecuadas que aseguren el cumplimiento de dichas leyes, normas y reglamentos.

13. LUCHA CONTRA LA ESCLAVITUD Y EL TRÁFICO HUMANO

Todas las personas físicas como jurídicas a las que afecte este Código, acatarán todas las leyes, normas y reglamentos que prohíban la esclavitud y el tráfico humano en su propio negocio y en su cadena de suministro/proveedores/colaboradores/subcontratistas.

14. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES ANTIMONOPOLIO

Los destinatarios de este código acatarán estrictamente todas las leyes, normas y reglamentos anti-monopolio, de prácticas comerciales y de la competencia eludiendo los monopolios, la competencia desleal y las restricciones al comercio, así como en las relaciones con los competidores y clientes. No suscribirán acuerdos con competidores ni participarán en acciones que puedan afectar injustamente a la competencia, incluida entre otras, la fijación de precios o asignaciones de mercado.

15. LUCHA ANTICORRUPCIÓN

No se tolerará ninguna forma de corrupción ni soborno. Los destinatarios de este código acatarán todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de co-hecho y anti-corrupción, así como sobre las prácticas corruptas. Tampoco participarán ni tolerarán forma alguna de corrupción, cohecho, hurto, malversación o extorsión, ni el uso de pagos ilegales, incluidos entre otros cualquier pago u otra prestación conferida a alguna persona, empresa o funcionario a propósito de influir en el proceso decisorio contraviniendo la legislación aplicable. En concreto, no podrán ofrecer prestaciones o favores ilegales, por ejemplo el pago de sobornos y otras prestaciones ilegales, incluidos los obsequios desproporcionados e inadecuados y pagos en especie indebidos de cualquier naturaleza por parte de empleados/colaboradores/accionistas/administradores de **COPE** a favor de terceros - administración, competidores, proveedores, contratistas, clientes, socios, administradores, trabajadores etc.... a cambio de oportunidades de negocio.

16. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

Se cumplirá toda la normativa legal vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y no participación en ninguna actividad de blanqueo de capitales.

17. CONFLICTO DE INTERESES

Los destinatarios de este Código actuarán en el interés de su empresa. Los intereses privados y consideraciones personales no deben afectar a ninguna decisión de negocios. Evitarán cualquier actividad o situación que pueda provocar un conflicto de intereses privados respecto a los intereses comerciales de **COPE**. Se formula el compromiso de poner en conocimiento inmediato de **COPE** la existencia de un conflicto de intereses.

18. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPULSA DISCRIMINACIÓN Y PARIDAD DE LAS MUJERES

Los destinatarios de este código, tratarán a todas las personas con consideración y equidad y respetarán, en particular, los derechos básicos recogidos en documentos declarativos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU o la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo sobre Empresas Multinacionales que prohíbe el empleo de mano de obra infantil y el trabajo forzoso y reconoce derechos laborales básicos (salario digno prestaciones sociales, derecho a descanso, libertad de asociación o condiciones de trabajo justas, entre otros) de los trabajadores. Así mismo COPE vetará la exclusión social y económica y la cultura del "descarte" por constituir una negación total de la fraternidad humana y un gravísimo atentado a los derechos humanos.

COPE prohibirá el acoso y la discriminación en el puesto de trabajo por razón de sexo, edad, raza, color de piel, origen social, étnico o nacional, religión o creencia, discapacidad, orientación sexual u otra condición amparada por la ley.

Por lo tanto, los citados destinatarios, respetarán los derechos humanos y promoverán activamente su cumplimiento. Acatarán la citada Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que exige que toda persona, órgano de la sociedad y por extensión sus agentes económicos y las empresas participen en el cumplimiento de estos derechos. Además, **COPE** respeta la citada Política Social de la Organización Internacional del Trabajo de la ONU. Los destinatarios de este Código tratarán a todas las personas con respeto y equidad, y acatarán los derechos humanos básicos, incluida entre otras la prohibición del trabajo forzado e infantil, y la asignación de salarios razonables, prestaciones sociales, horario laboral, libertad de asociación y otras condiciones laborales justas en cumplimiento de la legislación aplicable.

Se mantendrá un entorno sin represalias, discriminación ni acoso basado en el sexo, edad, raza, color de la piel, etnia, cultura o lugar de nacimiento, nacionalidad, religión o creencias religiosas, discapacidad física o mental, veteranía, orientación sexual o cualquier otra característica protegida por el derecho vigente.

COPE apoya los Principios de Naciones Unidas para asegurar el protagonismo y los derechos de las mujeres, consciente de que la participación plena de las mujeres en todos los sectores de la vida social y económica es fundamental para forjar economías más fuertes, lograr los objetivos acordados internacionalmente para el desarrollo y la sostenibilidad, y mejorar la calidad de vida de las mujeres, hombres, familias y comunidades.

La reducción de las formas de violencia, del maltrato, la explotación, la trata y la tortura son objetivos prioritarios de **COPE**.

19. SEGURIDAD DEL PRODUCTO, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Con sus actividades habituales, **COPE** desea realizar una contribución sustanciosa al uso sostenible de los recursos, la protección medioambiental, incluida la protección del clima en particular. **COPE** se esfuerza por ahorrar recursos, adaptando continuamente sus actividades y consumos a la sensatez medioambiental y reduciendo el consumo de energía, agua, materia prima y suministros. Preservará y mejorará el ambiente natural puesto que considera que cualquier daño al ambiente es un daño a la humanidad.

Los destinatarios de este Código, acatarán las leyes y reglamentos vigentes en materia de protección ambiental y conservarán los recursos y protegerán el medio ambiente todo lo posible.

20. PROTECCIÓN DE DATOS, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Así mismo, acatarán toda la legislación vigente referida a la protección de datos. Asegurarán que cualquier información confidencial o secreto comercial adquirido en virtud de las actividades comerciales de/con COPE (en adelante, la “Información confidencial”) se mantenga estrictamente confidencial y no sea usado ni revelado indebidamente a terceros. Además, protegerán y asegurarán la propiedad intelectual de **COPE** en calidad de Información confidencial.

21. VULNERACIÓN DE ESTE CÓDIGO

El presente Código constituye un elemento esencial de los objetivos, finalidades, normas de conducta de **COPE**, extensible a todos sus destinatarios.

Se insta y anima a cualquier destinatario del mismo a que comunique toda vulneración del presente Código del que tenga conocimiento a través de www.cope/copeinstitucional.es o mediante correo electrónico dirigido a canal.denuncias@cope.es

El Secretario del Consejo de Administración

En Madrid a 26 de Enero de 2.018